



BOLETIN OFICIAL

DE

LA RIOJA



Depósito Legal: LO-1-1958

Año II

Sábado, 1 de octubre de 1963

Número 114

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia

Disposiciones de la Provincia

INDICE

	Página		Página
I. ADMINISTRACION DEL ESTADO		JUZGADOS	
DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA		Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, de Distrito, Municipales y Militares	1182
Sección de Industria		V. GOBIERNO MILITAR	
Instalaciones eléctricas	1173	Caja de Recluta núm. 621	1183
III. ADMINISTRACION MUNICIPAL		VI. OTROS ANUNCIOS	
Ayuntamientos	1176	Comunidad de Regantes en Formación de Herramélluri	
IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA		Junta General Extraordinaria	1184
AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS		"Sociedad del Campo, Novalgos y Vegas, S.A."	
Sala de lo Civil	1181	Junta General de Accionistas	1184
Secretaría de Gobierno	1182		
Sala de lo Contencioso-Administrativo	1182		

I Administración del Estado

Dirección Provincial de Industria y Energía

SECCION DE INDUSTRIA

2662

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-11.964 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de **Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polg. San Lázaro**, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Variante de la línea a 13,2 KV "Norias-Barrigüelo-Villamediana" en Logroño, consistente en suprimir los apoyos actuales señalados con los números 49 al 55 inclusive por otros 4 de hormigón y metálicos.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre; Decreto 1775/1967 de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939:

Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1963, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de Febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 13 de septiembre de 1963.

El Director Provincial,

Lorenzo Cuesta Capillas

2472

2661

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-19.775 incoado en esta Dirección Provin-